

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00998 00

Se acepta la renuncia del poder que presenta la abogada **Gleiny Lorena Villa Basto**, como apoderada judicial de la parte actora (fls, 1 a 17 archivo digital *13RenunciaYPoder.pdf*).

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **José Luis Carvajal Martínez**, como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (fls, 19 a 58 archivo digital *13RenunciaYPoder.pdf*).

El apoderado judicial reconocido, además del aparatado *web* informado, deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 032 de fecha 02 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b27e15ecaff5fe12b56cb1a0c94d2518a021abe97b36fb2a191523f117eccbf**

Documento generado en 28/02/2023 02:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>